



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
15 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 1665ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 17 de agosto de 2004, a las 12.00 horas

Presidente: Sr. Yutzis

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

*Diálogo con el Sr. Juan Méndez, Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio
y las Atrocidades Masivas*

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1665.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión pública a las 12.00 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos (tema 2 del programa) *(continuación)*

Diálogo con el Sr. Juan Méndez, Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas

1. **El Presidente** da la bienvenida al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas y destaca la importancia y dificultad de su mandato. Su labor tendrá mucho en común con la del Comité, que tiene previsto celebrar un debate temático sobre la prevención del genocidio. Uno de los principales promotores de este debate ha sido el Sr. Shahi, que presentará las opiniones del Comité sobre la prevención del genocidio.

2. **El Sr. Méndez** (Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas) dice que viene siguiendo la labor del Comité desde hace muchos años y celebra tener la oportunidad de entablar un diálogo con sus miembros. Ha trabajado en la esfera de los derechos humanos tanto en organizaciones de la sociedad civil como en organizaciones intergubernamentales, en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Su labor académica en materia de derechos humanos lo ha puesto en contacto con el Comité, lo cual le ha permitido comprender las contribuciones que este ha hecho en favor de la eliminación de la discriminación racial en todo el mundo. Aunque su tarea como Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio será difícil y compleja, es imperativo que la comunidad internacional dé una respuesta adecuada a este problema y evite así que los conflictos se conviertan en genocidio. El orador está convencido de que el genocidio comienza con la negación de la humanidad de los demás, por lo general desde la perspectiva de las diferencias raciales, étnicas o religiosas. De ahí pues, la estrecha relación que existe entre la labor del Comité y la prevención de situaciones que puedan llevar a un genocidio.

3. **El Sr. Shahi** acoge con satisfacción el nombramiento por el Secretario General de un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio para constituirse en un mecanismo de alerta temprana ante el Consejo de Seguridad y formular recomendaciones sobre las medidas que se han adoptado para prevenir o detener el genocidio. Señala que el nombramiento se efectuó en el marco del Plan de Acción para Prevenir el Genocidio puesto en marcha con ocasión del Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en 1994 en Rwanda. La iniciativa del Secretario General responde a la necesidad de contar con un mecanismo central dentro del sistema de las Naciones Unidas para reunir y analizar información sobre las amenazas de genocidio y para hacer frente a las causas profundas del fenómeno, a saber, políticas sistemáticas de discriminación, exclusión, humillación, deshumanización y opresión de grupos étnicos, nacionales, religiosos, indígenas u otras minorías. El genocidio de Rwanda es el ejemplo más horrendo del fracaso del sistema de las Naciones Unidas de responder correctamente a las advertencias de genocidio inminente y de evaluarlas. El conflicto en ese país se interpretó como una señal de que el país se encaminaba a una guerra civil, no a un genocidio, pese a las advertencias formuladas por el Comandante de la Fuerza de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) casi tres meses antes del comienzo de la exterminación planificada de la mayoría tutsi.

4. Los órganos creados en virtud de tratados, relatores especiales, expertos y grupos de la sociedad civil están en condiciones de advertir a la comunidad internacional acerca de situaciones potencialmente peligrosas. A este respecto, el orador recuerda que el Comité, mediante sus medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia, en varias ocasiones advirtió al Consejo de Seguridad de casos en que las violaciones sistemáticas de los derechos humanos corrían el riesgo de convertirse en genocidio. En agosto de 1994, por

ejemplo, el Comité instó al Consejo a que acelerara el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas en Rwanda, contrariamente a su decisión anterior de retirar la UNAMIR. En marzo de 1995, el Consejo condenó la política sistemática de depuración étnica aplicada en Bosnia y Herzegovina, y exhortó al Consejo a que tomara medidas eficaces para la protección de los refugios designados. Ese mismo mes, el Comité señaló a la atención del Consejo la necesidad de adoptar medidas oportunas y eficaces para poner fin a los conflictos étnicos en la República Democrática del Congo, detener la intervención de otros países y prevenir el tráfico de armas en el territorio congoleño.

5. El orador observa con satisfacción que en enero de 2004 se celebró el Foro Internacional de Estocolmo sobre el tema "La prevención del genocidio: peligros y responsabilidades", la primera conferencia internacional sobre la cuestión de la prevención del genocidio desde la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1948. El orador expresa su apoyo a la sugerencia del Secretario General de que los Estados partes en la Convención consideren la posibilidad de establecer un comité para la prevención del genocidio a fin de examinar informes y formular recomendaciones sobre la adopción de medidas. Es necesario hacer un esfuerzo concertado para lograr la ratificación universal de la Convención, en la que son partes solo 133 de los 192 Estados Miembros de la Organización.

6. En una declaración formulada en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General anunció el establecimiento de un grupo de alto nivel de personalidades eminentes para examinar los retos actuales a la paz y la seguridad. El orador considera que el genocidio es uno de estos retos e insta al Consejo de Seguridad a que celebre un debate pormenorizado acerca de la mejor manera de responder a las amenazas de genocidio o de otras violaciones masivas de derechos humanos comparables. El compromiso del Secretario General con la promoción de una cultura internacional de prevención, y no de una cultura de reacción, es muy encomiable, al igual que la importancia que asigna a la responsabilidad de los Estados de proteger a sus propias poblaciones.

7. Lamentablemente, las propias Naciones Unidas han sido ineficaces para prevenir el genocidio. Se han producido al menos 55 genocidios desde la fundación de la Organización, en los que unos 75 millones de personas perdieron la vida. Como el Secretario General afirmó en el Foro de Estocolmo, en el caso del genocidio de Srebrenica, hubo una ambivalencia generalizada dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta al papel de la fuerza en la búsqueda de la paz. En consecuencia, en su Plan de Acción para Prevenir el Genocidio, el orador hace un llamamiento en favor de medidas rápidas y decisivas, incluida la acción militar, para detener el genocidio. Si desea tomar esta medida, la comunidad internacional tendrá que desarrollar la capacidad para desplegar con rapidez fuerzas de mantenimiento de la paz. Los países en desarrollo pueden aportar contingentes militares, pero carecen de los recursos para financiar su despliegue y operaciones en el terreno. A fin de resolver este problema, los Estados Unidos de América han propuesto un mecanismo conocido como la Iniciativa Mundial de Operaciones de Paz, según la cual los países miembros del Grupo de los Siete financian la capacitación, el equipo y el apoyo logístico de los contingentes de Asia, África y América Latina.

8. Otro obstáculo para la prevención del genocidio es la falta de voluntad de la comunidad internacional. Como señaló el Secretario General, no es posible afirmar con certeza que, si el mundo se enfrenta con una nueva Rwanda o Srebrenica, responderá de manera eficaz y oportuna. No hay tema más importante ni obligación más imperativa que la prevención del genocidio. Ya es hora de que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebren un debate internacional sobre la cuestión. Por lo tanto, complace al orador que el Comité haya comenzado el proceso de movilizar la opinión mundial para prevenir y reprimir el genocidio.

9. **El Sr. Amir** recuerda que el Secretario General lamentó el hecho de que la comunidad internacional no hubiese adoptado las medidas necesarias para prevenir el genocidio en Rwanda; las investigaciones sobre la cuestión prosiguen. Burundi se ha convertido en la víctima más reciente del genocidio. Las tensiones que dieron lugar al genocidio en África fueron de naturaleza interétnica y, por consiguiente, guardan relación directa con la labor del Comité. Este debe desempeñar una función importante en la prevención del genocidio, pero en vista de que varios órganos de las Naciones Unidas ya han examinado los problemas interétnicos en África, no queda claro si el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial o cualquier otro comité pueden aportar una contribución significativa. Si bien se han logrado grandes progresos en relación con el derecho humanitario, los derechos humanos y las relaciones internacionales, la causa fundamental de gran parte de la tensión en África es económica, y no cultural ni étnica.

10. **El Sr. de Gouttes** dice que el genocidio es el problema más grave que afronta la comunidad internacional y ha sido el tema central de las deliberaciones del Comité desde hace un tiempo. El Comité ha elaborado un documento sobre la prevención de la discriminación racial y las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia a la luz de los acontecimientos ocurridos en la ex-Yugoslavia, Somalia y Rwanda. Este documento prevé solicitudes de información urgente, el nombramiento de relatores especiales, y la posibilidad de enviar a los miembros del Comité a los Estados partes. Se han aplicado varias de esas medidas; cabe mencionar en particular el envío de los miembros del Comité a Kosovo y peticiones de información urgente de varios Estados partes, que respondieron mediante el envío de delegaciones para reunirse con el Comité, en lugar de aguardar el examen de un informe periódico.

11. Sin embargo, en la actualidad están ocurriendo genocidios y otros hechos semejantes, y los acontecimientos en Darfur y Burundi suscitan especial preocupación. El diálogo con el Asesor Especial es fundamental para el establecimiento de una coordinación estrecha de su trabajo con el del Comité. Es necesario centrarse urgentemente en la situación actual en constante evolución y en la amenaza de genocidio.

12. **El Sr. Boyd** dice que la labor del Asesor Especial es la más importante a la que hacen frente las Naciones Unidas en este momento. Será necesario establecer una estrecha cooperación entre el Asesor y el Comité, en vista de la superposición de sus mandatos. El orador entiende que el mandato del Asesor Especial será constituirse en un mecanismo de alerta temprana con respecto al genocidio y transmitir al Secretario General recomendaciones concretas sobre las medidas que las Naciones Unidas deben adoptar cuando haya pruebas fidedignas de un genocidio inminente. La prevención y detención del genocidio cuando este se está llevando a cabo son extremadamente importantes; si las Naciones Unidas no pueden desempeñar estas tareas, ello socavaría su fundamento como organización.

13. El orador señala que las palabras del Secretario General citadas por el Sr. Shahi no dan ninguna garantía de que el genocidio pueda evitarse en el futuro. En vista del número de casos recientes de genocidio, es difícil comprender por qué la comunidad internacional no ha adoptado medidas concretas antes. El Comité hará todo lo posible para trabajar con el Asesor Especial a fin de que las Naciones Unidas pasen del diálogo a la adopción de medidas que puedan salvar vidas. En particular a la luz de las diferencias dentro de los Estados Unidos respecto de los acontecimientos internacionales, sería útil que los estadounidenses viesan a las Naciones Unidas adoptar medidas prácticas en las circunstancias más extremas.

14. **El Sr. Avtonomov** dice que el genocidio es uno de los problemas más acuciantes con que se enfrenta la comunidad internacional. Aunque no es un fenómeno nuevo, las tecnologías para matar personas han adquirido mayor eficiencia en el último siglo, lo que hace que el problema revista mayor urgencia. Su propio país, la Federación de Rusia, ha

experimentado una serie de conflictos étnicos. Pese a que no han llegado a convertirse en genocidio, estos conflictos han demostrado que el riesgo de genocidio está presente en todos los continentes, incluida Europa. No obstante, los países en desarrollo se enfrentan con problemas especiales, ya que deben abordar la tensión étnica en el marco de otros graves problemas. El Comité participa activamente en las iniciativas para prevenir el genocidio, en particular por conducto de medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia. El orador confía en que se establezca un diálogo fructífero con el Asesor Especial y que, mediante sus esfuerzos conjuntos, puedan contribuir a la eliminación del genocidio y otros fenómenos semejantes.

15. **El Sr. Thornberry** dice que el genocidio es una palabra que conlleva una carga emocional. Aunque la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio contiene una definición, persiste la controversia respecto de qué constituye genocidio. El orador desea saber si el Asesor Especial se propone contribuir al debate y si ha establecido un programa de trabajo.

16. El mandato del Comité tiene mucho en común con el del Asesor Especial. Al señalar las lagunas en la legislación y la práctica de los Estados que presentan informes y poner de relieve la falta de estructuras básicas para hacer frente a la tensión entre etnias, el Comité aporta una importante contribución a la prevención de conflictos. En su próximo período de sesiones, el Comité celebrará un debate temático sobre la prevención del genocidio. Se prevé que la atención se centrará en medidas de alerta temprana. No obstante, acogerá con satisfacción cualquier sugerencia que el Asesor Especial desee hacer en relación con los temas que han de examinarse.

17. **El Sr. Méndez** (Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas) agradece la oportunidad de mantener un diálogo con el Comité. Dado que todavía está en vías de establecer su Oficina, aún no está en condiciones de presentar su programa de trabajo. Sin embargo, ha celebrado una serie de provechosos debates sobre la forma en que desempeñará su mandato y está dispuesto a compartir sus esperanzas e inquietudes con el Comité.

18. El puesto de Asesor Especial se estableció por iniciativa del Secretario General. Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1366 (2001), invitó al Secretario General a que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y sobre posibles situaciones de conflicto que surgieran, entre otras cosas, como consecuencia de controversias étnicas, religiosas y territoriales. El mero hecho de que la comunidad internacional haya pedido el establecimiento de un mecanismo para prevenir el genocidio refleja la importancia que se atribuye a esta modalidad de acción. Su enfoque respecto de la tarea de prevención del genocidio se caracteriza por un espíritu de autocrítica. Existe una mayor conciencia de que el mundo tuvo la capacidad para prevenir los genocidios en Srebrenica y Rwanda pero careció de la voluntad para hacerlo. Su labor estará imbuida de este espíritu de autocrítica.

19. Aunque el orador se guiará por la definición contenida en la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, en realidad no está obligado a determinar qué constituye genocidio. Su función es preventiva: si puede afirmarse que una situación ha llegado a convertirse en genocidio, entonces habrá fracasado en su tarea. Espera, pues, evitar verse enredado en una polémica sobre el concepto, ya que ello tendría un efecto paralizador sobre su labor.

20. Su mandato le exige centrar la atención en los conflictos con una dimensión racial, étnica o religiosa en que las normas para la protección de los civiles se están violando. Sin embargo, el orador no se limitará a situaciones en que las hostilidades ya hayan estallado.

También intervendrá, por ejemplo, en los casos en que se están llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales en forma masiva y periódica; este será un punto de contacto con otros mecanismos de las Naciones Unidas. Cuanto antes esté en condiciones de advertir al Consejo de Seguridad de las situaciones que corren el riesgo de convertirse en genocidios, tantas más opciones habrá para prevenirlo.

21. Aunque el orador no tiene potestades jurisdiccionales, está obligado a hacer recomendaciones al Consejo sobre determinadas medidas para prevenir o detener el genocidio. Puede, por ejemplo, proponer misiones de buenos oficios o la intervención diplomática de Estados amigos, o pedir a las comisiones nacionales de derechos humanos que lleven a cabo actividades de vigilancia. A más largo plazo, el orador exhortará a los países a que apliquen las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluido el Comité, ya que la prevención de la discriminación racial es un medio importante de reducir las tensiones interétnicas.

22. El orador acogerá con satisfacción las aportaciones de los órganos creados en virtud de tratados; su orientación garantizará que su labor se centre no solo en situaciones que requieren la adopción de medidas urgentes, sino también en el aspecto preventivo de su mandato.

23. **El Presidente** dice que es importante que la comunidad internacional aprenda de los errores del pasado. Las medidas preventivas suelen surgir del fracaso inicial de la prevención. El Comité debe elaborar una metodología para cooperar con el Asesor Especial en las esferas en que sus mandatos se superponen. Espera con interés su participación en el debate temático sobre la prevención del genocidio y confía en que su grupo de trabajo especial sobre medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia aporte una valiosa contribución a su labor.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.